



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000179-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuál es el número de escuelas de animación juvenil y tiempo libre que existen en Castilla y León, así como cuál es el número de alumnos matriculados para la obtención de las titulaciones de monitor y coordinador, y sobre la afectación del nuevo decreto a la actividad de estas escuelas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha aprobado el Decreto 21/2023, de 19 de octubre, por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y las titulaciones de la formación juvenil en Castilla y León.



Estas escuelas ofrecen programas y cursos que permiten adquirir conocimientos y habilidades en áreas como la animación sociocultural, el ocio educativo y la organización de actividades para jóvenes. A través de una formación teórico-práctica, los estudiantes pueden desarrollar competencias clave como la creatividad, la comunicación, la gestión de grupos y el trabajo en equipo.

Dada su relevancia en la formación de los jóvenes de Castilla y León se pregunta:

¿Cuál es el número de escuelas de animación juvenil y tiempo libre que existen en Castilla y León? ¿Cuál es el número de alumnos que se matriculan en los cursos para la obtención de las titulaciones de monitor y coordinador? ¿Cómo afecta el nuevo Decreto a la actividad de estas escuelas?

Valladolid, 29 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota